



## Reconocimiento de titulaciones antiguas a Grado en Ingeniería Informática

En este documento se describe el proceso de reconocimiento de aquellos titulados en las siguientes titulaciones de la Universidad de Murcia:

- Diplomatura en Informática.
- Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática (Plan 1993)
- Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática (Plan 1, 1999)
- Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática (Plan 2, 2002)

### **Diplomatura en Informática.**

Los alumnos de la Diplomatura pueden elegir una de las 2 vías siguientes:

- I. T. I. Gestión-Plan 1 (1999)
- I. T. I. Sistemas-Plan1 (1999)

Desde este plan se deben adaptar al Plan 2 (2002) y después al Grado en Ingeniería Informática.

### **Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática (Plan 1993)**

Estos ingenieros e ingenieros técnicos tienen que adaptarse al Plan 1 (1999) y de éste al Plan 2 (2002) y después al Grado en Ingeniería Informática.

### **Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática (Plan 1, 1999)**

Estos ingenieros e ingenieros técnicos tienen que adaptarse al Plan 2 (2002) y después al Grado en Ingeniería Informática.

### **Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática (Plan 2, 2002)**

Estos ingenieros e ingenieros técnicos disponen de las tablas de reconocimiento y el proceso en la web de la facultad:

[http://www.um.es/informatica/index.php?pagina=grado\\_ii\\_2011\\_-\\_convalidaciones](http://www.um.es/informatica/index.php?pagina=grado_ii_2011_-_convalidaciones)

### **Consideraciones generales:**

A todos los titulados anteriormente mencionados se les reconocerán todas las asignaturas del bloque básico y el primer curso del bloque común del Grado en Ingeniería Informática, es decir, los dos primeros cursos. Asimismo, se reconoce la optativa de tercer curso (Tecnologías Específicas en la Ingeniería Informática)

Todos los titulados pueden realizar un reconocimiento de la experiencia laboral según la normativa especificada a tal efecto.